



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 132/94.- 26-05-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 26 DE MAYO DE 1.994, HORA DE COMIENZO: 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.-  
DELEGADO DE COORDINACION, según Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de Mayo del actual, por  
ausencia del Titular.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE  
HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE  
URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.  
PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD,  
BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS  
MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y  
CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO  
URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y  
CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y  
REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTE CON EXCUSA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1  
de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del  
que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el  
Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de  
1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE 1.994, siendo las trece  
horas y treinta minutos horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto  
de celebrar, la CIENTO TREINTA Y DOS Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia  
del Alcalde-Presidente en Funciones DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA, las Sras. y Sres. Tenientes  
de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 1321  
de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de  
1.992. ( BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Diciembre de  
1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los  
Concejales reseñados, si bien, durante el curso del debate se ausenta de la Sesión el Concejel Delegado de Personal y  
Regimen Interior Don Isaac Segundo López, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR  
SOCIAL CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DEL 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 23 de Mayo de 1.994,  
y encontrándonos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta  
por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número uno. Con ello se desestiman, en



parte, las alegaciones formuladas por los Representantes Legales de las Sdades. Coop. And. Arlequin, Escuela Infantil El Parador y Meriaques, por cuanto en el Acta de revisin de la valoracin celebrada por la Comisin Tcnica Especial se refleja de forma expresa el procedimiento seguido en la revisin y la expe#riencia valorada.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELA#TIVA A APROBACION DE PROYECTO DE PISTAS POLIDEPORTIVAS DE EL PUERTO.**

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, se acuerda retirar el presente asunto del orden del da de la Sesin por haberse adoptado el acuerdo correspondiente en la anterior Sesin de fecha 19 de Mayo del actual.

**TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELA#TIVA A CONSTRUCCION DE 72 NICHOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES.**

El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisin Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "CONSTRUCCION DE 72 NICHOS EN CEMENTERIOS MUNICI#PALES", (16 en el Cementerio de Aguadulce y 56 en Cementerio del Parador) a la empresa. Construcciones Francisco Romera Antequera comn presupuesto de contrata de 4.176.180 pesetas, una vez revisados los presupuestos presentados pro 3 empre#sas del sector, y considerando que la empresa propuesta es la m s ventajosa, dada las caractersticas econmicas.

Para dicha contratacin, y segn informe del Sr. Inter#ventor Accidental de Fondos, existe consignacin presupuesta#ria en la partida del captulo de gastos 4.4.3.622.00 del ejercicio de 1.993, efectuada al pr,stamo n 2 de la Caja Ru#ral de Almera.

Consta en el expediente:

- La Mocin referenciada de fecha 25 de Mayo de 1.994.
- Informe de la Intervencin de Fondos de fecha 25 de Mayo del actual.
- Informe Tcnico de fecha 25 de Mayo de 1.994.
- Presupuestos de los Oferentes:
  - Firmes y Construcciones S.A.
  - Salcoa S.A..
  - Francisco Romera Antequera.
- Proyecto b sico y de ejecucin de 16 nichos en el Cemente#rio municipal de Aguadulce y 56 nichos en el cementerio de el Parador.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la pro#puesta ha resuelto:

- 1.- Adjudicar a la empresa FRANCISCO ROMERA ANTEQUERA la ejecucin de la obra denominada "CONSTRUCCION DE 72 NICHOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES", (16 en el Cementerio de Aguadulce y 56 en Cementerio del Parador) a la empresa, con presupuesto de contrata de 4.176.180 pesetas.
- 2.- El Adjudicatario deber depositar una fianza definitiva del 6 % del importe consignado en la Caja Municipal, y proce#der a la devolucin, en su caso, de la fianza provisional.
- 3.- Autorizar el gasto y disposicin de fondos por importe de 4.176.180 pesetas a la empresa Francisco Romera Antequera.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervencin de Fondos, Servicios Tcnicos y Oferentes.

**CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO RELATIVA A SOLICITUD DE CONCESION DE AYUDA PARA LA MEJORA DE INFRAES#TRUCTURAS TURISTICAS SEGUN CONVOCA#TORIA EFECTUADA POR LA CON#SEJERIA DE ECONOMIA Y HA#CIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor lite#ral:

" El pasado da 19 de Mayo del actual, tuvo entrada en la Consejera de Economa y Hacienda de la Junta de Andaluca en Almera, la remisin de los proyectos de reposicin y me#jora de las infraestructuras en las Urbanizaciones de Roque#tas de Mar y Playa Serena, con objeto de obtener el apoyo y la colaboracin financiera de la Junta de Andaluca, en la mejora de los entornos tursticos en las Urbanizaciones de este Trmino Municipal que fueron declaradas en su da Cen#tros de Inter,s Turstico Nacional.

Se propone a la Comisin Municipal de Gobierno, a fin de adecuar la peticin a la Normativa que tiene establecida la Junta de Andaluca, remitir, conforme a los requisitos esta#blecidos en el apartado quinto de la Orden de la Consejera de Economa y Hacienda de fecha 21 de Abril de 1.994 (BOJA n 60 de 4 de Mayo del actual), la



documentación requerida, a fin de obtener una línea de las subvenciones a las Corporaciones Locales del territorio Andaluz para creación y mejora de infraestructura turística."

Por cuanto antecede, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía acogerse a los beneficios de la Orden de 21 de Abril de 1.994 (BOJA nº 60 de 4 de Mayo del actual), aceptando el contenido y estipulaciones del Convenio tipo que figuran en el anexo 2.

Del presente acuerdo se dar cuenta al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

2§.- Remitir la documentación complementaria, a la aportada el día 19 de Mayo de 1.994, con registro de entrada en la Consejería de Economía y Hacienda nº 9.206, consistentes en proyectos técnicos, compuestos de memoria, planos, presupuestos de ejecución material y plazos de ejecución.

3§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se precisen en ejecución del presente acuerdo.

En este momento se ausenta de la Sesión el Concejal Delegado de Hacienda Don Antonio Federico López del Aguila.

#### QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO AYUDA A DOMICILIO MES DE MAYO DE 1.994.

Habiéndose prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de Mayo de 1.994, suponiendo un Coste total de 783.000 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se acuerde transferir dicha cantidad, así como percibir por mandamiento de ingreso las aportaciones correspondientes a los usuarios, que asciende a un total de 35.950 ptas. (Treinta y Cinco Mil Novecientas Cincuenta Pesetas.)

Se adjunta relación de los auxiliares del hogar que han prestado el citado servicio.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos indicado en la propuesta.

#### SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA SOBRE PRECIO PUBLICO GUARDERIA MUNICIPAL DE EL PARADOR.

6§.-1.- Se da cuenta de la propuesta verbal de la Concejal Delegada de Bienestar Social relativo a que vista la reclamación presentada por los padres de los alumnos de la Escuela Infantil Municipal de El Parador, contra las cuotas a pagar resultantes de l Baremo Económico aprobado pro la CMG de 10 de Febrero de 1.994.

Vista la propuesta de modificación y ampliación presentada para su inclusión en la Ordenanza Municipal:

R.N.P.C.F. Inferior o igual a 1/2 del SMI      8.000 ptas.

R.N.P.C.F. Superior a 1/2 del SMI e inferior o  
igual a 1 SMI      10.000 ptas

R.N.P.C.F. Superior 1 SMI e inferior o igual  
a 1,5 SMI      15.000 ptas

R.N.P.C.F. Superior a 1,5 SMI      20.000 ptas

\* Cuota adicional por prolongación de horario 3.000 pts/mes

\* Reducción de cuota en un 25 % a aquellas unidades familiares en los que más de un miembro haga uso del servicio de guardería.

\* Exención de cuota para aquellas unidades familiares cuya R.N.P.C.F. sea inferior o igual a 1/2 del SMI, previo



informe social favorable hasta un tope máximo de 15 alumnos.

La propuesta citada ha sido dictaminada favorablemente por la C.I. de Bienestar Social celebrada el día 26 de Mayo del actual.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Resolver la reclamación formulada a la Ordenanza Reguladora para la percepción del precio público por prestación del Servicio Municipal de Guardería Infantil (BOP de 25-4-94), en los términos expuestos en el Dictamen.

2§.- Publicar, una vez terminado el plazo de exposición, la Ordenanza con las modificaciones efectuadas para su definitiva entrada en vigor.

6§.-2.- Se da cuenta de la siguiente propuesta, en relación con el Servicio de Guardería Municipal: " Dado que la Escuela Municipal Infantil de El Parador comenzó a funcionar el día 15 de Abril con los alumnos admitidos por Comisión Municipal de Gobierno de 3 de Marzo de 1.994 y posteriormente incluyó a nuevos alumnos admitidos por CMG de 5 de Mayo de 1.994.

Visto que el servicio de comedor no se ha ofrecido en su totalidad.

Esta Delegación propone a la CMG tome el acuerdo siguiente, con relación a las cuotas a pagar por los padres de alumnos admitidos:

- Pagar la cuota íntegra del mes de mayo a los alumnos de la primera lista de admitidos.
  - Pagar 1/2 de la cuota del mes de mayo a los alumnos de la segunda lista de admitidos.
  - Los restantes meses se pagarán en las mensualidades correspondientes, salvo que el alumno cause baja definitiva.
- No obstante la CMG, con su superior criterio decidir ."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad aprobar la propuesta presentada declarándose acordado:

1§.- Incorporar a la Ordenanza Reguladora para la percepción del precio público por prestación del servicio de Guardería Municipal Infantil, la siguiente disposición transitoria:

Durante 1.994 se deberán efectuar los siguientes pagos:

- pagar la cuota íntegra del mes de Mayo a los alumnos de la primera lista de admitidos.
- Pagar 1/2 de la cuota del mes de Mayo a la segunda lista de alumnos admitidos.
- Los restantes meses se pagarán en las mensualidades correspondientes salvo el alumno cause baja definitiva.

2§.- Publicar una vez terminado el plazo de exposición la Ordenanza con la disposición transitoria efectuada para su definitiva entrada en vigor.

En este momento se incorpora a la Sesión el Concejal Delegado de Hacienda Sr. López del Aguila.

**SEPTIMO.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS RELATIVO A FIESTAS EN LA BARRIADA DE CORTIJOS DE MARIN.**

Estando prevista la celebración de las fiestas de la barriada del Cortijo Marín durante los días 10, 11, 12 y 13 de Junio; y siendo estas de gran tradición en la localidad.

Es por lo que propongo a la C.M.G. que sea concedida una subvención de (748.650) pesetas, setecientas cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta, resultante de aplicar el baremo de 350 pesetas por habitantes al número de habitantes (2.139), necesarios para el desarrollo de los distintos actos, siendo el Presidente de la Comisión de Festejos D. Miguel Moreno Hernández.

Existe por la Intervención de Fondos contraído 12244/94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, autorizar el gasto, disposición de fondos y ordenar el pago por tratarse de un gasto inaplazable y urgente.

**OCTAVO.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO AL II CIRCUITO DEPORTIVO DE FIESTAS 94.**

Visto el Proyecto presentado por el Técnico encargado de Actividades deportivas de este Ayuntamiento, acerca



del desarrollo del II Circuito Deportivo de Fiestas 94, en el cual se acogen la modalidades de deportes individuales, Ajedrez, Atletismo, Tenis de Mesa y Petanca, y abarcando la totalidad de edades.

Y considerando esta actividad beneficiosa para la promoción y difusión de los deportes menos promoción y difusión de los deportes menos promocionados en la totalidad de los núcleos de población de nuestro municipio y teniendo la experiencia de la edición anterior en la que participaron cerca de 800 ciudadanos.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de quinientas mil pesetas (500.000 Ptas.) cifra esta que supone un sustancial ahorro en referencia a los gastos de la edición anterior.

Existe contrato de la Intervención Municipal 12249/94.

Se adjunta programa general del II circuito deportivo de fiestas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, autorizar el gasto y disposición de fondos por tratarse de un gasto inaplazable y urgente.

#### NOVENO.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A LA CAMPAÑA VERANO-DEPORTE 94.

Visto el proyecto presentado por el Técnico Municipal de Deportes, referente a la Campaña de Verano-Deporte 94, en el cual se acogen cursos de iniciación al tenis, baloncesto y fútbol-Sala, impartidos por los monitores polideportivos MUNICIPALES, en las distintas zonas del término municipal, e igualmente la II Campaña de Zonas Recreativas en la Playa, ubicándose tres zonas, abarcando estas la totalidad del litoral del término Municipal e igualmente utilizando como animadores a los Monitores polideportivos municipales.

Y considerando este proyecto como beneficioso e integrador de los diferentes colectivos que se dan cita en nuestro término durante la temporada estival.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de doscientas mil pesetas (200.000 ptas), que conlleva el desarrollo y adquisición de material del proyecto Verano-Deporte 94.

Existe por la Intervención Municipal contrato 12247/94.

Se adjunta proyecto verano deporte 1.994.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, autorizar el gasto y disposición de fondos por tratarse de un gasto inaplazable y urgente.

#### DECIMO.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCIA 1993-94.

Habiéndose desarrollado los Juegos Deportivos de Andalucía 1993-94, competición esta organizada por la Consejería de cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y de carácter provincial y autonómico, en la que han participado diferentes Clubes del Municipio.

Y considerando que los clubes que se relacionan, los cuales han representado a nuestro Municipio con sus componentes en los diferentes campeonatos de Andalucía y habiendo logrado resultados altamente positivos en varios casos.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno, la celebración de un Acto de Recepción y reconocimiento por parte de las Autoridades Locales (entrega de un Placa a cada Club representado) y posterior refrigerio a los jugadores, entrenadores y delegados, en número aproximado de 50 ciudadanos, y aprobación autorización del gasto de ciento veinte mil ptas. (120.000 ptas.) que supone la celebración de dicho acto.

Existe por la Intervención de Fondos contrato 12245/94.

Se adjunta relación de participantes en fases finales IX Juegos Deportivos de Andalucía.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta,

1).- Aprobar la celebración de un Acto de Recepción y reconocimiento por parte de las Autoridades Locales (entrega de un Placa a cada Club representado) y posterior refrigerio a los jugadores, entrenadores y delegados, en número aproximado de 50 ciudadanos.

2).- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 120.000 pesetas.

#### UNDECIMO.- MOCION DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CELEBRACION DE ACTOS RECREATIVOS OCASIONALES DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL DEL AÑO EN CURSO.

Visto el escrito presentado pro D. Juan Ibarra Gutierrez, en representación de la Asociación Roquera de Hostelería y Ocio, solicitando autorización para la celebración de actos recreativos ocasionales, durante la temporada estival del año en curso, en la zona del Varadero del Puerto Deportivo de Aguadulce.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Considerando la necesidad de instalar las actividades lúdicas y recreativas en una zona alejada de las áreas residenciales en la que, la incidencia medio ambiental sea mínima, y no se produzcan molestias a los ciudadanos, y con el fin de conciliar los intereses, en cierta medida contrapuestos, de comerciantes hoteleros, ciudadanos que pretende su esparcimiento así como los que han elegido este Municipio para descansar, se propone a la Comisión Municipal de gobierno, se autorice la celebración de fiestas ocasionales durante la temporada estival de 1994, en la zona del Varadero del Puerto Deportivo de Aguadulce, de esta localidad.

Dicha zona de unos 11.000 m<sup>2</sup>, sita entre el Varadero del citado Puerto Deportivo y el puente del Cañarete, se encuentra alejada de la zona residencial del núcleo de Aguadulce, con accesos independientes, área de aparcamiento, y con los diferentes servicios urbanos, siendo mínimo su acondicionamiento.

Igualmente, se propone se solicite a la Empresa Pública Puertos de Andalucía, autorización temporal para el cambio de actividad a la mencionada anteriormente, dentro de concesión del citado Puerto Deportivo.

Consta en el expediente:

- La citada moción de fecha 26 de Mayo del actual.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 26 de Mayo del actual.
- Solicitud de Don Juan Ibarra Gutierrez en nombre y representación de la Asociación Roquera y Ocio, de fecha 25 de Mayo del actual, con número registro de entrada 4.615, solicitando el permiso reseñado, y adjuntando modelo 845 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 10 de Junio de 1.992 y plano con la zona señalada en rojo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto,

1.- Informar favorablemente la realización de fiestas ocasionales durante la temporada estival 1.994 en la zona de el Varadero del Puerto Deportivo de Aguadulce.

2.- Solicitar a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía autorización temporal para la actividad de celebración de fiestas ocasionales dentro del recinto del Puerto Deportivo de Aguadulce (Zona del Valadero).

3.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Almería.

4.- Asimismo dar traslado del presente acuerdo al Representante Legal de la Asociación Roquera y Hostelería y Ocio, y al Representante Legal de la Junta Directiva del Puerto Deportivo de Aguadulce.

**DUODECIMO.- PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.**

**12.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDAD, MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTE 498 A.M.**

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 498 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 498 A.M., para la actividad de Caf, Bar Chiringuito, sita en Paseo Marítimo, Roquetas de Mar y a instancia de JUAN JOSE POMARES RODRIGUEZ, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 23 de Mayo de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 498 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

**12.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDAD, MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTE 501 A.M.**

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 501 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 501



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

A.M., para la actividad de Caf, Bar Chiringuito, sita en Paseo del Mar, Urbanización Roquetas de Mar, y a instancia de DON FRANCISCO GARCIA CARMONA, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 24 de Mayo de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 501 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

**12§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N° 374 A.M. CAMBIO DE TITULARIDAD.**

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 374 A.M., cambio de titularidad, del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n° 374 A.M., cambio de titularidad, para la actividad de fabricación de objetos de hormigón y venta de hormigón fresco, sita en Carretera de Alicén, Km. 7 y a instancia de JARPRE S.A., por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización. Roquetas de Mar a 10 de Mayo de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Dejar sin efecto el acuerdo de la C.M.G. de fecha 19 de Mayo del actual, punto 3§.-6.- relativo a informar favorablemente el expediente número 374 A.M., cambio de titularidad, dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

2§.- Informar favorablemente el expediente número 374 A.M., cambio de titularidad a instancia de JARPRE S.A., conforme propone el Concejal Delegado.

**DECIMOTERCERO.- DACION DE CUENTAS DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRA LA CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE UN PABELLON DE USO DEPORTIVO, ASI COMO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.**

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dejar el citado asunto sobre la mesa para su posterior informe por el Sr. Alcalde-Presidente.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de Abril, se declara previamente la Urgencia con los votos favorables de los asistentes a la C.M.G. de su inclusión en el orden del día de los siguientes asuntos:

**PRIMERO DE URGENCIA.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A ADQUISICION DE PIN CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE LOS TALLERES MUNICIPALES 1.994.**

Con motivo de la Clausura de los Talleres MUNICIPALES 1.994, se van a realizar una serie de actividades, destacando un obsequio a los alumnos participantes en dichos talleres que va a consistir en un "PIN".

Según presupuesto de Gastos Poniente el gasto asciende a 156.000 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL) pesetas (IVA incluido) por 2.000 PINS de las cuales habrá que adelantar el 50 % al encargo de los mismos lo que supone 78.000 (Setenta y ocho Mil doscientas ) pesetas y el resto 78.000 (setenta y ocho mil doscientas) pesetas a la entrega de la mercancía.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de las cantidades anteriormente mencionadas, de la Cuenta específica de Talleres MUNICIPALES formadas por los ingresos satisfechos en concepto de matrículas de dichos talleres.

Existe por la Intervención de Fondos contrato 98.27.

Se adjunta fotocopia presupuesto de Gastos Poniente de fecha 24-5-94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, autoriza el gasto, disposición de fondos y ordenación del pago por tratarse de un gasto inaplazable y urgente.

SEGUNDO DE URGENCIA.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A CONCESION CASA CONSERJE EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Estando terminada la Casa - Conserje, ubicada en el Polideportivo Municipal, y estimando esta Concejalía conveniente la presencia de una persona con carácter permanente en dicho recinto.

Es por lo que propongo le sea concedida dicha casa el trabajador de este Ayuntamiento, D. Manuel Reyes Navarro que hará las funciones de Conserje-Mantenimiento de dichas instalaciones.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto adscribir la citada vivienda, como domicilio del Conserje del Polideportivo Municipal. A estos efectos se redactará un documento en donde se hará constar la vinculación de la vivienda con el puesto de trabajo para su formalización por el Alcalde-Presidente y el Trabajador que en cada momento se adscriba al citado puesto de trabajo.

TERCERO DE URGENCIA.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DEL ACTUAL.

A propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social, se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 23 de Mayo de 1.994, y encontrándose los conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número dos.

CUARTO DE URGENCIA.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A ADQUISICION DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA.

Vista la necesidad de adquirir una máquina fotocopidora para facilitar el uso de material didáctico a los alumnos incluidos en el Programa de Integración Cultural de los Inmigrantes.

Dado que hay disponibilidad presupuestaria según la subvención concedida por la Dirección General de Política Migratoria.

Esta Delegación propone a la C.M.G. la adquisición de una máquina fotocopidora Mod.8515 al Concesionario oficial de Olivetti Oliltec C.B., con cargo a dicha subvención.

Consta en el expediente:

- Existe por la Intervención de Fondos contrato 98.58.

- Carta de pago n.º 4.548 de fecha 25 de Abril de 1.994, por importe de 3.500.000 ptas. Sub. de la Consj. Economía y Hacienda.

- Presupuestos de los Oferentes:

Braulio Iglesias Losada.-

Olitec C.B.-

Copy Centro S.L.-

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

La adquisición de una máquina fotocopidora copia mod 8515 al Concesionario oficial de Olivetti Oliltec C.B. según oferta económica presentada por importe de 390.000 ptas., IVA incluido, por ser ésta la más económica de las presentadas.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Ordinaria, a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en quince folios, a la





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

que se une como anexo:

Anexo uno.- Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 23 de Mayo del actual.

Anexo dos.- Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 26 de Mayo del actual.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

MOCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL

Vista la necesidad de adquirir una máquina fotocopidora para facilitar el uso de material didáctico a los alumnos incluidos en el Programa de Integración Cultural de los Inmigrantes.

Dado que hay disponibilidad presupuestaria según la subvención concedida por la Dirección General de Política Migratoria.

Esta Delegación propone a la C.M.G., la adquisición de una máquina fotocopidora Mod.8515 al Concesionario oficial de Olivetti Oliltec C.B., con cargo a dicha subvención.

Lo que propongo a la C.M.G. para que con su superior criterio decida.

Roquetas de Mar a 25 de Mayo de 1.994